



RESOLUCION No. 0323-AD-81

Lima, 08 de Julio de 1981

Visto, el expediente de registro N° 2189 presentado por -
doña Luisa Collazos Burga, sobre pago del 50% de Adelanto Indemnizato-
rio a cuenta de sus Beneficios Sociales;

CONSIDERANDO :

Que, la recurrente justifica su petición con los requisi-
tos necesarios para obtener el adelanto indemnizatorio solicitado por
pertenecer al régimen de la Ley N° 4916;

De conformidad a lo establecido por la Ley N° 11365 y de-
más normas conexas; y

Estando a lo informado por las Oficinas Central de Admi-
nistración y de Asesoría Jurídica y con opinión favorable de la Direc-
ción Ejecutiva;

SE RESUELVE :

Artículo 1° .- AUTORIZAR a la Oficina Central de Adminis-
tración - Unidad Financiera, para que abone a doña LUISA COLLAZOS BUR-
GA, Enfermera I, Grado IV Sub Grado 5 del Servicio de Medicina RED, -
la cantidad de CIENTO VEINTISEIS MIL SOLES ORO (S/. 126,000), por con-
cepto del 50% de Adelanto Indemnizatorio a cuenta de sus beneficios -
sociales de Ley, calculados al 05 de Junio de 1981, conforme a la li-
quidación que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2° .- El egreso que origine el cumplimiento de
la presente Resolución, se aplicará con cargo a la Partida 01.16 del
Programa 1382 del Pliego Presupuestario del INRED para el presente -
año.

Regístrese y comuníquese

UP/MCL.
INA.
dqp.

VICTOR MAGARO BIANCHI
Jefe del Instituto
Peruano del Deporte





INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

ASUNTO: 50% de adelanto indemnizatorio: LUISA COLLA
ZOS BURGA. Ley 4916.

1048
7 JUL 1981

R.J. N° 0323-AD-81

08-Julio-81

INFORME N° 171-OAJ-81

AL SENOR JEFE DEL INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

- 1.- Doña Luisa Collazos Burga, trabajadora del Servicio de Medicina RED sujeta al régimen laboral de la Ley 4916, solicita el 50% de adelanto indemnizatorio a cuenta de sus beneficios sociales de Ley, para mejora de casa-habitación.

Para el indicado efecto, la recurrente adjunta al respectivo expediente administrativo el Contrato de Compra-Venta del inmueble de su propiedad ubicado en la Calle Atahualpa 938 - Dpto. H, La Perla, Callao y el presupuesto que demandará la mejora de dicho inmueble.

Como se desprende de la liquidación practicada por la Unidad de Personal de la OCA, la indicada trabajadora ingresó a laborar al servicio del ex-Comité Nacional de Deportes con fecha 01.01.75, alcanzando hasta el 5.6.81, 6 años, 5 meses y 4 días de servicios y obteniendo S/. 126,000.00 por el 50% de adelanto por dicho beneficio.

- 2.- Por lo expuesto, esta OAJ opina favorablemente que se le otorgue a la recurrente el 50% de adelanto indemnizatorio a cuenta de sus beneficios sociales de Ley, en aplicación de lo dispuesto por las Leyes 4916 y 11365 y demás disposiciones conexas.

Lima, Julio 6, 1981

Atentamente,



Teodoro Villavicencio Murillo

TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Oficina de Asesoría Jurídica

OAJ/81
TVM/MZP
emy
Exp. 2189



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(I N R E D)



INFORME N° 118 -OCA-81

A : Director Ejecutivo
De : Jefe de la Oficina Central de Administración
Ref. : Inf. 159-UP-81
Asunto : Proy. de Res. autorizando abono del 50% de adelanto indemnizatorio S/. 126,000.
Fecha : Lima, 2 de Julio de 1981.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de adjuntarle al presente un proyecto de resolución por el cual se autoriza el abono a doña Luisa Collazos Burga del 50% de adelanto indemnizatorio a cuenta - de sus beneficios sociales de Ley, calculados al 5.6.81, equivalente a S/. 126,000.00.

El proyecto arriba indicado esta de conformidad a lo establecido por la Ley 11365 y demás normas conexas.

Atentamente,


JORGE BRUSH N.
Jefe de la Oficina Central de
Administración del INRED

JBN/ls.

Inc: Inf. 159-UP-81
: Proy. de Res.
: Expd. 2189 (1601-OCA)

cc: U. Personal.



"AÑO BICENTENARIO DE LA REBELION EMANCIPADORA
DE TUPAC AMARU Y MICAELA BASTIDAS"

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

INFORME N° 159-UP-81

A : Señor JORGE BRUSH NOEL
Jefe de la Oficina Central de Administración

DE : Unidad de Personal

ASUNTO : Eleva proyecto de Resolución Jefatural autorizando pago del 50% de Beneficios Sociales Sra. Luisa Collazos Burga.

REFERENCIA : Expediente N° 2189

FECHA : Lima, 02 de Julio de 1981



Tengo el agrado de dirigirme a su digno Despacho, elevando a su consideración un proyecto de Resolución Jefatural por el que se le concede a doña LUISA COLLAZOS BURGA, Enfermera I, Grado ^{IV} Sub Grado 5 del Servicio de Medicina RED, la cantidad de S/. 126,000, por concepto del 50% de sus Beneficios Sociales, calculados al 05 de Junio de 1981, conforme a la liquidación practicada por esta Unidad, que se acompaña al presente.

Sobre el particular, debo manifestarle que esta Unidad de Personal estima procedente conceder lo solicitado por la referida trabajadora por estar de acuerdo con los dispositivos vigentes.

En consecuencia, acompaño al presente el respectivo proyecto de Resolución para que por su digno intermedio sea elevado a la Alta Dirección para su aprobación.

Es todo cuanto tengo que informar a usted.

Atentamente

OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION
UNIDAD DE PERSONAL

Mario A. Castro Lozada
MARIO A. CASTRO LOZADA

UP/MCL.
INA.
dqp.